ACTA 9

ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓN ALUMNADO TRABAJADOR
PARA EL CERTIFICADO DE NIVEL 2 POR NO HABER SUPERADO EL NIVEL 1 UNA DE LAS ALUMNAS TRABAJADORAS Y HABER ABANDONADO EL TALLER

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE VILLENA
PROYECTO: "ADECUACIÓN ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES
EXPEDIENTE: FOTAE/2022/31/03
LOCALIDAD: VILLENA

En Villena, a 3 de junio de 2023, siendo las 10.00 horas, según lo previsto en la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2022, se reúne el Grupo de Trabajo Mixto encargado de realizar la selección de personal y alumnado del proyecto "**ADECUACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES**" del Ayuntamiento de Villena, con la asistencia de las siguientes personas: Siendo las 11.00 h. del día 5 de julio, se convoca a las siguientes personas a la Comisión de Baremación.

Presidenta, Dª Eva M.ª Tomás Motos
Secretaria Dª Virtudes Muñoz Espinosa.
Vocales: Dª Carmen Palomar Román en representación del sindicato CCOO y el sindicato UGT, que presenta carta de no participación en procesos selectivos para los talleres de empleo.

Con el siguiente Orden del día.

1..- Selección definitivamente de un alumno trabajador para realizar el Certificado de profesionalidad "Fábricas de albañilería" EOCB0108 de nivel 2.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar los puntos del Orden del día:

Punto Uno: No habiendo reclamaciones al respecto del acta publicada el pasado 3 de julio de 2023. se acuerda su inmediata publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villena de este acta con el listado definitivo, habiendo dando tres días para alegaciones sobre el listado provisional de alumnado/ trabajador para el del Programa Mixto de Empleo Formación relativo al Proyecto Taller de Empleo "Adecuación Albergue Municipal de Animales" del Ayuntamiento de Villena, a fin de iniciar el programa mixto de empleo Formación el próximo 7 de junio de 2023.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Grupo de Trabajo Mixto, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y la forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11.15 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

La Presidenta del Grupo de Trabajo Mixto	La Secretaria del Grupo de Trabajo Mixto
EVA MARIA| TOMAS| MOTOS Firmado digitalmente por EVA MARIA| TOMAS|MOTOS Fecha: 2023.07.05 11:28:20 +02'00'	MARIA VIRTUDES MUÑOZ ESPINOSA - DNI 79106563H Firmado digitalmente por MARIA VIRTUDES MUÑOZ ESPINOSA - DNI 79106563H Fecha: 2023.07.05 11:28:58 +02'00'
Vocal CCOO: Firmado digitalmente por: 33492953P CARMEN PALOMAR (R: G46389458) Fecha y hora: 05.07.2023 18:17:02	Vocal UGT

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS BAREMADOS /AS
FOTAE/2022/31/03- "TE DE EMPLEO DE VILLENA"
ADECUACIÓN ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES NIVEL 2 DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

ALBAÑILERÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL	
ISIDORA VICENTA SARRIÓ GIL	******4372A**	**2**	**3**	**5**	**SELECCIONADO**
IVÁN BENEJAMA MARÍA	****5966K				RENUNCIA
PIEDAD MARTÍNEZ NAVARRETE	****2179W	2	3	5	RESERVA 1
YOLANDA SERRANO BARCELÓ					NO POSEE TITULACIÓN PARA REALIZAR EL NIVEL 2
JOSÉ DANIEL GARCÍA LILLO	****5964M	1	2	3	RESERVA 2

* En la INSTRUCCIÓN de las bases, en su punto séptimo, se indica en el apartdo "Calificación" lo siguiente:

La calificación definitiva obtenida tras el proceso selecivo, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados SITUACIÓN Y ENTREVISTA establecidos en el baremo del ANEXO II

En caso de empate, se dirimirá a favor de la persona aspirante que no haya participado en proyectos mistos Empleo-Formación en los 3 años anteriores. En el caso de las dos candidatas empatadas, ambas participaron en el Taller de Empleo de 2021, finalizando su trabajo en diciembre de 2022.

Si persistiera el empate, se dirimirá a favor de quien haya obtenido la puntuación más alta respecto al apartado Situació, en el que ambas coinciden también con 2 puntos. Si todavía se mantiene, se resolverá el empate a favor del que acredite mayor tiempo en situación de desempleo.

En este caso, el mayor tiempo en el desempleo lo tiene ISIDORA VICENTA SARRIÓ GIL con 190 días en el último periodo y 6232 en el total frente al tiempo en el último periodo de piedad Martínez Navarrete que es de 173 días y un total de 4771, según listados aportados por Labora, Servicio de Empleo y Formación.